Folio.....

Libro.....

ORDENANZA Nº 3247

VISTO:

La Resolución N° 01335 por la que se aprueba el Proyecto correspondiente a los trabajos de "Conservación de Rutinas en R.P. N° 1 – Tramo: límite con Santa Fe – Morteros – Progresiva 8,00 a Colonia Vignaud"; y

CONSIDERANDO:

I) Que el Proyecto tiene como finalidad ejecutar diversos trabajos de Conservación en zonas de Banquinas y Préstamos dentro de los límites legales del camino.

II) Que dicha obra se realiza conforme lo previsto en la Ley Nº 8555 y las previsiones de la Ley Nº 8614.

III) Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar o autorizar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo con el Estado Provinical, atento lo dispuesto en el art. 43 inc. 17 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RATIFICASE la Resolución N° 01335, de fecha 16 de noviembre de 2022 del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad de la Provincia, por la que se aprueba el Proyecto correspondiente a los trabajos de "Conservación de Rutinas en R.P. N° 1 – Tramo: límite con Santa Fe – Morteros – Progresiva 8,00 a Colonia Vignaud".

Art.2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución de esta obra, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección de Vialidad de la Provincia.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.